



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile



CJC- 3020

Santiago, Diciembre 2 de 2004

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449, Piso 8
Presente.

Ref.: Información relevante.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, remito Acuerdo N°30/2004 del Directorio de Codelco-Chile, adoptado en la sesión del día 29 de noviembre de 2004, mediante el cual se autoriza al Presidente Ejecutivo para concurrir por sí o por mandatario legalmente facultado, a la formación en Estados Unidos de Norteamérica de una sociedad para el desarrollo y promoción de la tecnología Semi Solid Metal Casting, pudiendo llevar a cabo todos los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin, comprendiendo un aporte de capital inicial de hasta US\$ 250.000.

Saluda atentamente a usted,

Waldo Fortin Cabezas
Consejero Jurídico Corporativo

2004120136278



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

Fax: 690 30 59
www.codelco.com

Santiago, Diciembre 2 de 2004

ca

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449, Piso 8
Presente.



De nuestra consideración:

Adjunto incluyo Acuerdo N° 30/2004 del Directorio de Codelco-Chile, mencionado en carta CJC-3020 dirigida a usted, de esta misma fecha, que por un error involuntario no fue enviado.

atentamente a usted,

Agradece su atención, y saluda

Rosa Morales R.
Asistente Coordinadora
Consejería Jurídica Corporativa

2004120136452

COMUNICACION DE ACUERDO N° 30/2004

Santiago, 30 de Noviembre de 2004

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 11/2004, de fecha 29 de Noviembre del año en curso, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Alfonso Dulanto R., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 30/2004 (29.11.2004)

CONSIDERANDO:


- 1.- Que Codelco Chile participa activamente en el sistema internacional de promoción de cobre como miembro del International Copper Association (ICA), de sus organizaciones regionales y de los Centros de Promoción de distintos países.
- 2.- Que el desarrollo de nuevas tecnologías y usos para el cobre es una vía fundamental para poder competir mejor con materiales sustitutos y alcanzar el Desarrollo de Nuevos Mercados, lo que constituye una fuente importante de creación de valor.
- 3.- Que la Corporación ha identificado la tecnología Semi Solid Metal Casting (SSM), patente cuya propiedad pertenece al network del International Copper Association, como una tecnología prometedora en términos de alcanzar un estado comercial y con importante potencial para aumentar el consumo del cobre.
- 4.- Que es conveniente impulsar la formación de una Empresa en los Estados Unidos de Norteamérica, asociada a la tecnología SSM como vehículo para acelerar su comercialización, lo que significa un aporte de US\$ 250.000,00 para el año 2005 y, de obtenerse resultados positivos, una contribución de monto similar para el año 2006.
- 5.- Que junto con el apoyo de la Corporación para la formación de una Empresa asociada a la tecnología SSM, existe además el compromiso de la Asociación de Desarrollo del Cobre de Estados Unidos (CDA-USA) para aportar a la empresa en formación la patente relacionada con la tecnología SSM; el compromiso de la ICA para aportar US\$200.000 en efectivo el año 2005 para los programas que dicha empresa lleve a cabo y apoyo organizacional, administrativo y de marketing en este desarrollo; y el interés de la empresa Vforge, con base en Estados Unidos, para suscribir un contrato con la empresa que se constituya, por medio del cual se compromete a destinar los recursos tecnológicos, humanos y físicos necesarios para acelerar el proceso de comercialización de la tecnología SSM que se estiman en un valor de aproximadamente US\$ 400.000 anuales.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9, letra k) del Decreto Ley 1.350, y en el artículo 15, letra l) de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado el Diario Oficial del 25 de octubre de 1991;

SE ACUERDA:

- 1.- Autorizar al Presidente Ejecutivo para que concurra, por sí o por mandatario debidamente facultado, a la formación en los Estados Unidos de Norteamérica de una sociedad para el desarrollo y promoción de la tecnología Semi Solid Metal Casting, pudiendo llevar a cabo todos los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin. La presente autorización comprende un aporte de capital inicial de hasta US\$ 250.000.
2. Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.


CARLOS URZUA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL CORPORATIVO